

DECRETO N° 1519 /

TEMUCO,

VISTOS

17 JUN. 2020

- 1.- La Ordenanza N° 001 de fecha 03 de diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"
- 2.- El Ordinario N°172 de fecha 11 de junio de 2020 del Sr. Leonel Nualart Castro, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos, destacando a aquellos que en razón de su función, capacidad, dedicación, acciones y servicios sobresalientes aportan al desarrollo de la ciudad de Temuco y sus habitantes.
- 2.- Que, en el marco de la Celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, correspondiente al año 2020, se hace necesario distinguir a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Temuco que han prestado servicios voluntarios, durante los últimos treinta años.

DECRETO

- 1.- Otórguese la Distinción "Condecoración al Mérito Bomberil" a los señores: **Rolando Heisse Moran Primera Compañía, José Bugmann Mira Tercera Compañía, Domingo Hernández Guzmán Séptima Compañía, Jorge Valenzuela Bravo Novena Compañía, Omar Espinoza Jeldres Décima Compañía.** En reconocimiento a sus 30 años de servicios voluntarios prestados en la capital de la Región de la Araucanía.
- 2.- Hágase entrega de esta distinción de manera virtual en la ceremonia de conmemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario que se realizará el sábado 27 de junio de 2020 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RNM/POE/jbb.

Distribución:

- Interesado
- Gabinete Alcaldía
- Concejo Municipal
- Depto. Relaciones Públicas
- Of. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

